INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN Y LISTADO DE CANDIDATOS HABILITADOS PROCESO DE EXPERTO EN EDUCACIÓN DEL PROYECTO PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE-AOS

Rionegro, 31 de mayo de 2023

PROCESO:	EXPERTO EN EDUCACIÓN DEL PROYECTO
OBJETO:	Planear, coordinar y dirigir las actividades de formación especializada, técnica e informal, capacitación y talleres con los diferentes grupos de interés; así mismo acompañar las iniciativas de investigación propuestas y el trabajo con docentes y estudiantes en cuanto a educación para el desarrollo sostenible; Igualmente el desarrollo de eventos y acompañamiento técnico del componente educativo en los procesos contractuales, en el marco del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001.

El Comité Evaluador del Proyecto Alianza Oriente Sostenible, de conformidad con el cronograma general del presente proceso de selección y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Que, la apertura de la convocatoria fue el 11 de mayo de 2023.

- Que, el cronograma general no fue objeto de modificaciones.

- Que, la publicación de la Evaluación preliminar de las propuestas y requisitos habilitantes es 25 de mayo de 2023.

- Que, la etapa de presentar observaciones y subsanar lo requerido en el Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes fue hasta el 29 de mayo de 2023.

- Que, la publicación del Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes, subsanación y listado de candidatos habilitados es el 31 de mayo de 2023.

Se dispone a realizar la revisión de la documentación presentada por los proponentes como subsanación a lo requerido en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, para verificar los criterios de evaluación de acuerdo con el término de referencia publicado.

1. PROPONENTES:

Para el objeto contractual relacionado se presentaron los siguientes proponentes así

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	FECHA, HORA RADICADO
1	Jubelly Marcera Ortiz Muñoz	C.C.1.036.938.641	2023/05/2017. Hora. 14:38
2	Leider Yulieth Otalvato Tabares.	C.C.39.444.171	2023/05/19. Hora. 8:24
3	Miguel Ortiz Cardona	C.C.79.543.124	2023/05/19. Hora 11:12

Powered by CamScanner

4	Cristian Aguirre Baena	C.C.1.036.926.767	2023/05/19. Hora 11:50

2. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Cumpliendo con los Términos de Referencia y con el termino establecido para presentar subsanación de documentos, se procede a identificar los proponentes que avanzan a la siguiente fase del proceso de selección:

2.1. JUBELLY MARCERA ORTIZ MUÑOZ

- El proponente allega RUT con fecha de actualización 2020-12-21, fecha de impresión 29-05-2023 por lo cual subsano este punto.

- Para subsanar la experiencia frente a GESTION PÚBLICA Y CONTRATACION ESTATAL," presenta un Certificado de experiencia cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales como economista con postgrado para apoyar el área de análisis 2.1.4. financiero y económica de la revisión de los predios para 10 proyectos estratégicos con relación al modelo de ocupación pemot. (...)"*. Si bien la misma tiene relación con la gestión Pública y denota actividades de planeación no evidencia ni tiene relación con las gestiones de contratación estatal solicitadas, toda vez que para la entidad es importante que el perfil pueda gestionar todos los tramites preliminares y contractuales de los proyectos de educación que se deba suscribir en virtud al convenio de subvención y el objeto de la prestación del servicio, por lo tanto se entiende que el proponente no logró subsanar lo requerido por y se encuentra en causal de rechazo del término de referencia:

"Evaluación de las propuestas

18.1. Rechazo y eliminación de propuestas

19. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto."

Por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADA** para continuar en el proceso por no subsano dentro del término.

2.2. LEIDER YULIETH OTALVATO TABARES

No allega lo solicitado en el Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes respecto a la Carta de presentación de la propuesta, RUT y Certificación del pago de aportes parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados. Por lo anterior se encuentra en la causal de rechazo del término de referencia:

"Evaluación de las propuestas

Powered by CamScanner

19.1. Rechazo y eliminación de propuestas

20. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto."

Por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADA** para continuar en el proceso por no subsano dentro del término.

2.3. MIGUEL ORTIZ CARDONA

El proponente allega RUT con fecha de impresión 29-05-2023, pero sin fecha de actualización y en estado borrador por lo que el documento y lo que el mismo manifiesta no puede tenerse aun como valido toda vez que no ha surtido todo el tramite ante la DIAN y aun se encuentra en estado borrador incluso el mismo documento indica que no es válido aun por lo cual el proponente no subsanó lo requerido por el comité evaluador y se encuentra en la siguiente causal de rechazo:

"Evaluación de las propuestas

20.1. Rechazo y eliminación de propuestas

21. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto."

Por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADO** para continuar en el proceso por no subsano dentro del término.

2.1 CRISTIAN AGUIRRE BAENA

El proponente no aclara ni subsana lo solicitado en el informe de evaluación, esto es El título profesional presentado corresponde al núcleo básico exigido en los términos de referencia, por lo cual se encuentra en la causal de rechazo:

"Evaluación de las propuestas

21.1. Rechazo y eliminación de propuestas

22. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio, dentro del plazo otorgado para el efecto."

Por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADO** para continuar en el proceso por no subsano dentro del término.

3. PROPONENTES HABILITADOS.

Powered by CamScanner

De conformidad con las evaluaciones de requisitos habilitantes los proponentes que quedan habilitados para continuar con el proceso son:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	Jubelly Marcera Ortiz Muñoz	NO HABILITADA
2	Leider Yulieth Otalvato Tabares.	NO HABILITADA
3	Miguel Ortiz Cardona	NO HABILITADA
4	Cristian Aguirre Baena	NO HABILITADO

4. CONCLUSIONES.

Toda vez que ningún proponente quedó habilitado para continuar el proceso por no subsanar en debida forma lo solicitado por el comité evaluador, el mismo recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso y darlo por terminado toda vez que no es posible darse una escogencia objetiva dado que no existen proponentes habilitados, como lo indica el documento orientador así:

• DECLARATORIA DE DESIERTO: Opera cuando dentro del proceso de contratación se presentan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o no se presente ningún oferente al proceso.

El presente documento será publicado, según el cronograma establecido en los Términos de Referencia, en la página web de la alcaldía de Rionegro https://rionegro.gov.co/convocatorias/.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 31 de mayo de 2023

CRISTEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretario Financiero

LEIDY JOHANNA MARÍN VELÁSQUEZ
Director del Proyecto AOS

Proyectó. Diana Catalina Rendón Mejía-Asesor Legal AOS

Powered by CamScanner